

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA****Cobro de los padrones contributivo referente a los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana. Ejercicio 2018**

Durante los días hábiles, comprendidos entre el 26 de octubre y el 26 de diciembre de 2018, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes a los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana del presente año.

**I. Plazos de pago**

A) Periodo voluntario: del 26 de octubre al 26 de diciembre de 2018.

B) Periodo ejecutivo: a partir del 27 de diciembre se iniciará el periodo ejecutivo, devengándose los recargos ejecutivos, de apremio reducido y apremio ordinario, en los plazos indicados en la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

— Durante los días hábiles, comprendidos entre el 26 de octubre y el 26 de diciembre de 2018, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles de urbana del presente año.

**II. Lugar y forma de pago**

A) Pagos domiciliados en entidades bancarias:

Las personas que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El ayuntamiento se encargará de tramitar el pago. Las fechas de cargo de los recibos domiciliados serán el 2 de noviembre, para los recibos de rústica, y el 3 de diciembre, para los recibos de urbana.

B) Pagos no domiciliados:

Las personas que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, lo podrán solicitar en el ayuntamiento o bien efectuar el ingreso en las cuentas de recaudación municipales en las entidades financieras Banco Popular o Kutxabank.

Este edicto cumple así mismo la función de notificar colectivamente las liquidaciones incluidas en el padrón de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Norma Foral General Tributaria de Álava. Tratándose de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía durante el periodo voluntario de pago o durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de aquél.

En Lapuebla de Labarca, a 8 de octubre de 2018

*La Alcaldesa*

**MAIDER MURILLO TREVIÑO**